

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE
BENAMEJÍ (CORDOBA) CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

D^a. Carmen Lara Estepa (PSOE)

Miembros del Pleno.-

D. Manuel Lara Linares (PSOE)

D^a. Carmen Arjona Lara (PSOE)

D. Miguel A. Sánchez Leiva (PSOE)

D^a M^a Teresa Carmona Crespo (PSOE)

D. José Manuel Artacho Sánchez (PSOE)

D. José María Lara Arias (PP).

D^aM^a Araceli Bergillos Aguilar (PP)

D. Francisco Pedrosa Núñez (PP)

Dña. Gracia Cabello Pérez (PP) (

D^a Concepción Gómez Núñez (IULV-CA)

D. Antonio Reyes Martín (IULV-CA)

Secretario-Interventor

D. José Manuel Pérez Nadal

Vicesecretaria-Interventora

Dña. María Inés de Pablo Salazar

En la Villa de Benamejí, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del **día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2019** se reúnen en la Casa Consistorial, sita en Pza. De la Constitución, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales, excusándose la ausencia DE Dña. Soledad Pedrosa Carnerero (PP).

La Corporación está asistida por la Sra. Vicesecretaria-Interventora Dña. María Inés de Pablo Salazar, que da fe del acto, asistiendo al acto igualmente el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación

Una vez verificada por la Sra. Vicesecretaria-Interventora la válida constitución del Pleno dado que se cumple, en primera convocatoria, la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 002/2019.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 003/2019.

3.- APROBACION, SI PROCEDE DE PROPUESTA DE ALCALDIA PARA DENOMINACION PARQUE MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE JARDINES POETISA AMPARO LARA FUENTES.

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

4.- APROBACION, SI PROCEDE DE PROPUESTA DE ALCALDIA PARA DENOMINACION ESPACIO ESCENICO CON EL NOMBRE DE ESPACIO ESCENICO TEATRO DE BENAMEJI CECILIO CASTAÑO PATO.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

6.- DACION DE CUENTA DE LOS PREMIOS BENAMEJICENSES AÑO 2019.

7.-DACION DE DECRETOS DESDE LA núm. 84 de 24 de enero a la núm. 218 de 21 de febrero de 2019.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 002/2019.

Con carácter previo a su debate y posterior votación, y al no contar con el dictamen correspondiente de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF se somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión del punto dentro del orden del día de esta Proposición (art 97.2 ROF), ratificación que bastando mayoría simple, se hace por unanimidad. De este asunto deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre (126.2 ROF).

A continuación por el Sr. Secretario-Interventor se procede a la lectura extractada y explicación de la proposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTO Y CONOCIDO: el informe-reparo emitido por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de su función interventora en relación a la propuesta de esta Alcaldía de reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas de la prestación por la empresaria doña María Vegas Díaz del servicio de limpieza del CEIP Ntra. Sra. de Gracia durante los meses de septiembre a diciembre del pasado año 2018, prestaciones de servicios que se documentan en las siguientes facturas:

Emisor	NIF	Factura		Importe	Aplic. Presupuest.
		Núm.	Fecha		
MARÍA VEGAS DIÁZ	14955663M	1700113	30/09/18	6.655,00	323.227.00
MARÍA VEGAS DIÁZ	14955663M	1700119	31/10/18	6.655,00	323.227.00
MARÍA VEGAS DIÁZ	14955663M	1700125	30/11/18	6.655,00	323.227.00
MARÍA VEGAS DIÁZ	14955663M	1700131	31/12/18	6.655,00	323.227.00
				26.620,00	

ATENDIDO: Que el reparo se fundamenta en la omisión en la contratación de los requisitos formales y materiales exigidos por la LCSP al haberse realizado la misma de forma directa, sin la preceptiva y previa elaboración y aprobación del correspondiente expediente de contratación, apertura y tramitación del correspondiente procedimiento para la selección del contratista y formalización del correspondiente contrato.

RESULTANDO: Que por esta Alcaldía y con fecha 13/07/2018, expdte (*Gex 1702/2018*), se dictaron las correspondientes providencias en orden a la incoación y preparación del correspondiente expediente de contratación del servicio de limpieza del CEIP Ntra. Sra. de Gracia.

RESULTANDO: Que en sesión celebrada con fecha 26/09/2018, por la

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

Vicesecretaría-Intervención se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de informe en el que, entre otras consideraciones, se hacía constar:

“PROBLEMAS EN MATERIA CONTRATACIÓN DERIVADOS DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES.

Con fecha 9 de marzo de 2018, entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), Ley amplia y compleja que ha introducido numerosas novedades tanto en los tipos contractuales como en la tramitación de los procedimientos.

Asimismo, el cambio normativo no solo supone la nueva redacción de los expedientes para su adaptación a la nueva normativa sino que a raíz de lo previsto en el artículo 118 LCSP relativo a los contratos menores, se han detectado numerosos contratos que tradicionalmente han sido tramitados como menores aún respondiendo a necesidades permanentes del Ayuntamiento, lo que suponía su repetición año tras año con la consiguiente alteración de su objeto y no aplicación de las reglas generales de la contratación.

Estas nuevas necesidades de contratación han generado tal volumen de expedientes que junto con los concernientes a otras materias, hacen imposible garantizar su tramitación de manera eficiente por esta Vicesecretaría, dotada únicamente de una auxiliar administrativa adjunta y la funcionaria que suscribe, así como el apoyo del administrativo encargado del Registro.

Todo ello sin olvidar que en ejercicio de la función de fe pública esta Vicesecretaría se encarga de la emisión de certificados y la asistencia a órganos colegiados tales como Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones informativas, Junta de Portavoces, Comisión de Absentismo escolar y Junta Local de Seguridad, preparando e informando los asuntos a tratar y extendiendo acta para su constancia.

Por último indicar que, durante los periodos vacacionales del titular de Secretaría-Intervención en los que no se efectuó nombramiento accidental, esta funcionaria ha asumido también las funciones propias de dicho puesto.”

CONSIDERANDO: Que la contratación de la limpieza del CEIP Ntra. Sra. de Gracia de forma directa, sin la preceptiva y previa elaboración y aprobación del correspondiente expediente de contratación, apertura y tramitación del correspondiente procedimiento para la selección del contratista y formalización del correspondiente contrato obedece única y exclusivamente a la insuficiencia de medios señalada por la Vicesecretaría-Intervención, ya que por esta Alcaldía, como ya ha quedado indicado, se dictaron en su día las pertinentes providencias en orden a la incoación y tramitación del preceptivo expediente de contratación.

RESULTANDO: Que este Ayuntamiento carece de los medios personales necesarios para la prestación de forma directa del servicio de limpieza del Colegio Público Ntra Sra. de Gracia, siendo este un servicio que ha de prestarse por el Ayuntamiento de manera obligatoria, lo que obliga, dada la insuficiencia de medios señalada por la Vicesecretaría-Intervención, a la contratación de dicho servicio en la forma señalada hasta tanto puedan los servicios administrativos tramitar el preceptivo expediente de contratación,

Por lo anterior expuesto, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevó a al Pleno para su adopción, si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Resolver, por los motivos expuestos, **en sentido favorable al reconocimiento de las obligaciones reparadas**, el reparo formulado por la Secretaría-Intervención, procediendo en consecuencia a la continuidad del procedimiento.

SEGUNDO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL, con cargo a los créditos del vigente Presupuesto del ejercicio 2019, de las obligaciones derivadas de la prestación por la empresaria doña María Vegas Díaz del servicio de limpieza del CEIP Ntra. Sra. de Gracia durante los pasado meses de septiembre a diciembre de 2018, prestación de servicios que se documentan en las siguiente facturas:

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaría-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

Emisor	NIF	Factura		Importe	Aplic. Presupuest.
		Núm.	Fecha		
MARÍA VEGAS DIÁZ	14955663M	1700113	30/09/18	6.655,00	323.227.00
MARÍA VEGAS DIÁZ	14955663M	1700119	31/10/18	6.655,00	323.227.00
MARÍA VEGAS DIÁZ	14955663M	1700125	30/11/18	6.655,00	323.227.00
MARÍA VEGAS DIÁZ	14955663M	1700131	31/12/18	6.655,00	323.227.00
				26.620,00	

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, y le recuerda a la Sra. Alcaldesa que hay una mesa de contratación y se debe hacer más uso de ella. Debemos tener conocimiento de que las empresas que trabajan para el Ayuntamiento den de alta en la seguridad social a los trabajadores y todo lo demás, cuestiones éstas que deben ser informadas a los concejales en una mesa de contratación.

A continuación, interviene el Sr. Lara Arias portavoz del grupo municipal popular, el cual hace referencia al informe de insuficiencia de medios emitido por la Vicesecretaria-Interventora, y que si bien es verdad lo que dice la Sra. Alcaldesa de que hay una providencia de Alcaldía para el comienzo del expediente, bien es cierto que no se ha iniciado expediente ni se ha seleccionado al contratista como corresponde ni tampoco se ha formalizado el contrato y como consecuencia de ello se traen las facturas del servicio de limpieza del colegio con un informe en contra de la Secretaría de este Ayuntamiento, diciendo que se cambió la ley a mitad de la legislatura y se ha podido ralentizar, pero lo que sí es verdad es que este servicio de limpieza no es algo nuevo, además que no se trata de un contrato menor sino que es de carácter periódico y permanente, solicitando información sobre las condiciones en las que se contrata el servicio dado que no existe contrato al respecto.

Por último toma la palabra la Sra. Arjona Lara, portavoz del grupo municipal socialista y explica que dichas condiciones están en el contrato que se suscribió con la empresa y la Sra. Alcaldesa y que el servicio se ha contratado externamente este año porque todos los años anteriores se cubría el servicio mediante bolsa, contratando para su limpieza a personas que necesitaban empleo.

Sometida a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6) e IU (2) y abstención de PP (4), se aprueba la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, los acuerdos en la misma previstos.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 003/2019.

Con carácter previo a su debate y posterior votación, y al no contar con el dictamen correspondiente de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF se somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión del punto dentro del orden del día de esta Proposición (art 97.2 ROF), ratificación que bastando mayoría simple, se hace por unanimidad. De este asunto deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre (126.2 ROF).

Procede a su lectura la Sra. Vicesecretaria-Interventora, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

VISTO Y CONOCIDO: el informe-reparo emitido por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de su función interventora en relación a la propuesta de esta Alcaldía de reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas de la realización por la mercantil ACEDO HERMANOS S.L. de obras de mantenimiento del patio del CEIP Ntra. Sra. de Gracia el pasado ejercicio 2018, prestación de servicios que se documenta en las siguiente factura:

Emisor	NIF	Factura		Importe	Aplic. Presupuest.
		Núm.	Fecha		
Acedo Hermanos , S.L.	B29102852	GEN1818200299	22/11/2018	7.230,96	323.212.00
				7.230,96	

ATENDIDO: Que el reparo se fundamenta en la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, en concreto, del correspondiente presupuesto de obras exigido por el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO: Que aún cuando no se incorporó al expediente, con carácter previo a su contratación por esta Alcaldía se recabó de la contratista el correspondiente presupuesto de las obras a ejecutar, procediendo a la contratación de las mismas previo su examen y aceptación.

Por lo anterior expuesto, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevó a al Pleno para su adopción, si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Resolver, por los motivos expuestos, **en sentido favorable al reconocimiento de las obligaciones reparadas**, el reparo formulado por la Secretaría-Intervención, procediendo en consecuencia la continuidad del procedimiento.

SEGUNDO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL, con cargo a los créditos del vigente Presupuesto del ejercicio 2019, de las obligaciones derivadas de la realización por la mercantil ACEDO HERMANOS S.L. de obras de mantenimiento del patio del CEIP Ntra. Sra. de Gracia el pasado ejercicio 2018, prestación de servicios que se documenta en las siguiente factura:

Emisor	NIF	Factura		Importe	Aplic. Presupuest.
		Núm.	Fecha		
Acedo Hermanos , S.L.	B29102852	GEN1818200299	22/11/2018	7.230,96	323.212.00
				7.230,96	

Por la Alcaldía se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Reyes Martín, quien dice que padres, madres, maestros/as, alumnos/as estaban demandando una mejora en el patio del colegio y es normal que se contrate a la empresa que más pronto ofrezca el servicio, manifestado su acuerdo con el punto.

A continuación, toma la palabra el Sr. Lara Arias y dice que se asemeja al anterior punto pero con alguna diferencia por cuanto es un contrato menor pero que no es un servicio que se preste de manera continuada, siendo un hecho puntual y ha respondido a la demanda de parte de la comunidad educativa y donde el Ayuntamiento ha reaccionado, tanto es así que no había

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

procedimiento ni nada pero muestra su acuerdo.

Seguidamente, es la Sra. Arjona Lara quien hace uso de su turno e indica que el Ayuntamiento ha realizado esta obra en el momento oportuno y no por presiones.

Por último, interviene la Sra. Alcadesa aclara que se prolongó la decisión porque por la Intervención de este Ayuntamiento se consideraba que la obra no era de mantenimiento sino de inversión, sin embargo se adaptó la obra propuesta mediante compacto para que no adquiriese tal carácter de inversión y pudiera acometerse por el Ayuntamiento.

Sometida a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), PP (4) e IULV-CA (2), se aprueba la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, los acuerdos en la misma previstos.

3.- APROBACION, SI PROCEDE DE PROPUESTA DE ALCALDIA PARA DENOMINACION PARQUE MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE JARDINES POETISA AMPARO LARA FUENTES.

Con carácter previo a su debate y posterior votación, y al no contar con el dictamen correspondiente de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF se somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión del punto dentro del orden del día de esta Proposición (art 97.2 ROF), ratificación que bastando mayoría simple, se hace por unanimidad. De este asunto deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre (126.2 ROF).

=====

VISTO: Que por escrito de fecha 12 de febrero de 2019, por el grupo socialista de este Ayuntamiento, se presenta escrito para que las instalaciones del Parque Municipal se denominen "JARDINES POETISA AMPARO LARA FUENTES"

VISTO: Que el citado escrito se va a comunicar al resto de los diferentes grupos políticos que componen la Corporación

VISTO lo establecido el art.75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RPDTEL) aprobado por RD 1690/1986 de 11 de julio en su relación dada por RD 2612//1996, de 20 de diciembre que establece que: Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas las nomenclaturas y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas.

VISTO: Que por analogía con el referido art 75 del RPDTEL la denominación de edificios públicos municipales se puede interpretar con el mismo así como que podría ser una cuestión incardinada dentro del ámbito de los honores y distinciones que viene regulada en el ámbito local, en lo arts. 186 a 191 ROF, es al Pleno de la Corporación quien le corresponde la adopción del referido acuerdo, por cuanto el art. 189 nos indica que: "Las Corporaciones Locales" sin referirse a un órgano unipersonal, se puede concluir que, como es lógico, el otorgamiento de una distinción de este tipo, debe corresponder a un órgano colegiado, no dependiendo únicamente de un órgano unipersonal,

Por lo que, Esta Alcaldía, propone al Pleno de esta Corporación, la adopción del ACUERDO cuya propuesta es la siguiente:

Primera.- DENOMINAR las instalaciones del parque municipal ubicado en esta localidad con el nombre oficial de "JARDINES POETISA AMPARO LARA FUENTES"

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcadesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

Segunda.- DAR traslado del presente acuerdo a cuantos órganos les sea de aplicación.

Abiertas las intervenciones, en primer lugar, interviene el Sr. Reyes Martín manifestando que él se acuerda de que a ese parque se le puso en su día el nombre de Parque General Moscardó y lo dice para evitar confusiones ya que habría que eliminar ese nombre, mostrando su acuerdo con la propuesta pero que se mire si aún continúa con el nombre antiguo y si no está pues mucho mejor.

A continuación, es el Sr. Lara Arias quien interviene y dice que, paradojas de la vida, tal día como hoy, 27 de febrero pero de hace dos años, se iniciaba un recital de poesía de Amparo Lara Fuentes, representando su obra en el salón de actos del hogar del pensionista y gustó, recordando igualmente que fue ella quien presentó el primer pregón que se efectuó sobre la Semana Santa, siendo voluntad no solo de su grupo sino de toda la corporación para que el tiempo perpetúe a Amparo en un lugar próximo a su vivienda y de sus seres cercanos en un lugar muy especial para ello, y como no cabía de otra manera, muestran su voto a favor.

Por el grupo socialista y, a continuación, toma la palabra el Sr. Sánchez Leiva considera que la Sra. Amparo Lara Fuentes ha dejado un importante legado de poesía a este pueblo, debiendo trabajar para que dicho legado además de dejarse impreso, tenga un reconocimiento. Ella amaba el jardín y lo demostraba en el día a día e incluso a través de la poesía poniendo como ejemplo, el de “la rosa de mi jardín”.

Por último, y sobre lo manifestado por el Sr. Reyes Martín, indica la Sra. Alcaldesa que efectivamente ella investigó si dicho jardín contaba con alguna denominación anterior y no hay nada por escrito.

Sometida a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), PP (4) e IULV-CA (2), se aprueba la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, los acuerdos en la misma previstos.

4.- APROBACION, SI PROCEDE DE PROPUESTA DE ALCALDIA PARA DENOMINACION ESPACIO ESCENICO CON EL NOMBRE DE ESPACIO ESCENICO TEATRO DE BENAMEJÍ CECILIO CASTAÑO PATO.

Con carácter previo a su debate y posterior votación, y al no contar con el dictamen correspondiente de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF se somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión del punto dentro del orden del día de esta Proposición (art 97.2 ROF), ratificación que bastando mayoría simple, se hace por unanimidad. De este asunto deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre (126.2 ROF).

VISTO: Que por escrito de fecha 25 de octubre de 2018, por el grupo socialista de este Ayuntamiento, se presenta escrito para que las instalaciones del Espacio Escénico de Benamejí, se denomine “Espacio Escénico Teatro de Benamejí, “Cecilio Castaño Pato”

VISTO: Que el citado escrito se va a comunicar al resto de los diferentes grupos políticos que componen la Corporación

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

VISTO lo establecido el art.75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RPDTEL) aprobado por RD 1690/1986 de 11 de julio en su relación dada por RD 2612//1996, de 20 de diciembre que establece que: Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas las nomenclaturas y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas.

VISTO: Que por analogía con el referido art 75 del RPDTEL la denominación de edificios públicos municipales se puede interpretar con el mismo así como que podría ser una cuestión incardinada dentro del ámbito de los honores y distinciones que viene regulada en el ámbito local, en lo arts. 186 a 191 ROF, es al Pleno de la Corporación quien le corresponde la adopción del referido acuerdo, por cuanto el art. 189 nos indica que: “Las Corporaciones Locales” sin referirse a un órgano unipersonal, se puede concluir que, como es lógico, el otorgamiento de una distinción de este tipo, debe corresponder a un órgano colegiado, no dependiendo únicamente de un órgano unipersonal,

Por lo que, Esta Alcaldía, propone al Pleno de esta Corporación, la adopción del ACUERDO cuya propuesta es la siguiente:

Primera.- DENOMINAR las instalaciones del futuro espacio escénico de esta localidad con el nombre oficial de “Espacio Escénico Teatro de Benamejí, “Cecilio Castaño Pato”

Segunda.- DAR traslado del presente acuerdo a cuantos órganos les sea de aplicación.

=====

Por la Alcaldía se abre un turno de intervenciones, toman do la palabra el Sr. Reyes Martín resaltando que era un hombre que cuando se le llamaba acudía, que las cosas difíciles las hacía más fáciles y es normal que se le de este reconocimiento.

A continuación, es el Sr. Lara Arias quien hace uso de la palabra y manifiesta que es el salón de plenos donde se representa a todo el pueblo en donde procede decidir que el futuro espacio escénico lleve su nombre, considerándolo un amigo leal, vecino ejemplar, embajador del pueblo sin igual, entusiasta , irradiando felicidad allá donde estuviese, por ser lo más generoso que se pueda ser, dando su tiempo a los demás, por su entrega a las cofradías, grupo marquesa, etc., además de ser premio benamejicense. Finaliza su intervención expresando que mientras haya alguien que lo haya conocido y viva, estará en nuestros corazones.

Por último toma la palabra el Sr. Sánchez Leiva y manifiesta su acuerdo con las palabras del portavoz popular, indicando que era una gran persona, un gran amigo que estará siempre en nuestros corazones, y nada mejor que el futuro espacio escénico lleve su nombre.

Sometida a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), PP (4) e IU (2), se aprueba la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, los acuerdos en la misma previstos.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

De conformidad con el art. 91.4 del ROF se incluye por unanimidad de los miembros presentes se incluye el siguiente punto:

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

5.1.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE MIGUEL ROLDAN ESPINOSA

Por parte del Sr. Concejel del grupo socialista D. Miguel Angel Sánchez Leiva, se procede a dar lectura de la moción:

Por desgracia todos conocemos la gran tragedia humanitaria que sacude al norte de África, son muchos los países que se encuentran en situación de hambruna, y muchos los conflictos bélicos que por desgracia sufren varios países de Oriente próximo, situaciones estas que hacen que se produzca un éxodo masivo de inmigrantes que desesperados huyen de sus países.

Esta situación se traduce en que cientos de miles de hombres, mujeres, niños y niñas han arriesgado y siguen arriesgando sus vidas para escapar de las guerras y el terror al que estaban abocados en sus países de origen, ante esta situación fueron y son miles los que entendieron que su única salida era salir al mar para cruzar el Mediterráneo y llegar a Europa, donde los estados están obligados según el derecho internacional a acogerlos.

En el marco de estas dramáticas circunstancias, nuestro vecino Miguel Roldán Espinosa, miembro de la ONG Jugend Rettet acudió en junio de 2017 por iniciativa propia y con carácter voluntario a la misión de salvamento marítimo realizando labores de rescate y salvamento marítimo, poniendo en riesgo su vida y su integridad física y siendo su único objetivo la colaboración para salvar vidas.

Jugend Rettet es una asociación sin ánimo de lucro alemana que se puso en contacto con Miguel para que pudiera sumarse a su labor humanitaria en alta mar, dedicando Miguel sus vacaciones y su tiempo para esta labor, costeándose los traslados y alejándose de su familia durante un largo periodo de tiempo, incomunicado y en unas condiciones difíciles.

La labor humanitaria se llevó a cabo en un barco llamado IUVENTA, con base en el puerto italiano de Trapani y en coordinación constante con las autoridades italianas que supervisaban y autorizaban los rescates.

Durante el periodo que duró la misión de salvamento el equipo de salvamento pudo rescatar a mas de 5.000 personas, salvaron 5.000 vidas y pusieron en peligro las suyas, a cambio de nada.

Todo esto lo hemos conocido de primera mano, porque además de esta labor humanitaria, Miguel ha tenido la valentía de dedicar su tiempo a dar a conocer esa labor y ha realizado varias charlas, también de manera altruista donde ha mostrado vídeos e imágenes de la labor realizada y ha contado con mucha amargura el relato de varias situaciones dramáticas que por seguro le han marcado para siempre.

Todo lo relatado es merecedor de muchos premios y reconocimientos, y así es como debería haber sido, pero la propia forma de ver la vida de Miguel, una persona

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

discreta y que da todo a cambio de nada, le ha hecho renunciar a esos reconocimientos y ni siquiera ha querido ser nunca el protagonista.

Pero por desgracia y mediando una gran injusticia, el estado Italiano le ha acusado inexplicablemente de tráfico de personas y por esta acusación se tendrá que enfrentar en Italia a un juicio donde le reclaman hasta 20 años de cárcel.

Esta tremenda e incomprensible situación hace que el grupo municipal PSOE- A en Benamejí, nos planteemos que esta situación merece sobradamente nuestro esfuerzo y colaboración hasta conseguir que el caso de Miguel y sus compañeros de misión sean sobreseídos y se les absuelva de toda acusación y condena.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal PSOE-A en Benamejí, proponen para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Manifestar el apoyo unánime e incondicional de la corporación municipal a D. Miguel Roldán Espinosa y el reconocimiento por su labor humanitaria en alta mar.

2.- Reconocer públicamente la utilidad y el carácter humanitario de la misión de salvamento marítimo del IUVENTA, a través de la ONG Jugend Rettet, constituida por profesionales que han prestado su trabajo de manera voluntaria y altruista para salvar vidas en el Mediterráneo.

3.- Manifestar la inquebrantable convicción de esta corporación, del derecho que le asiste a todo/a solicitante de asilo, refugio u otra forma de protección internacional subsidiaria, a solicitar tal estatuto en las condiciones que establecen los convenios internacionales, y todo ello más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a naufragos - sea cual fuere el estatuto jurídico que éstos tengan o al que aspiren - que queda acreditado en la públicamente celebrada labor humanitaria de Miguel y su ONG.

4.- Manifestar el absoluto convencimiento en la inocencia de Miguel, respecto a los cargos que, injustamente, se le imputan, brindándole con la presente declaración unánime nuestro más firme apoyo y solidaridad.

5.- Trasladar el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia, a las Diputaciones de Andalucía, al Parlamento Andaluz, al Congreso de los Diputados, al Gobierno de España y al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, al objeto de que este último se lo traslade al Gobierno de Italia.

=====

Se abren las intervenciones, tomando la palabra el Sr. Reyes Martín y dice estar totalmente de acuerdo con la moción, no siendo la primera vez que ocurre casos como el de este vecino de Cuevas, aludiendo al caso de un bombero que en sus vacaciones fue a salvar vidas y le pasó igual pero que esto no ocurre en todos los países, sino que existe un Gobierno en Italia

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

fascista que indiscutiblemente como los africanos son casi todos son negros y ellos son racistas, pues en vez de echar una mano lo que hacen es castigar a personas que arriesgan su vida huyendo de guerras y buscando una vida mejor. No obstante en nuestro país, en Barcelona tenemos a un barco secuestrado lleno de emigrantes debiendo el Gobierno de España darle salida a este problema, pidiendo una mejora de actuación del Gobierno de España.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lara Arias manifiesta el voto favorable de su grupo y que igualmente les pasó a unos bomberos sevillanos y que afortunadamente la cosa no fue a mayores.

Por último, interviene el Sr. Sánchez Leiva manifiesta el máximo apoyo a Miguel ya que es incapaz de hacer algo como de lo que se le está acusando y que por el contrario lo que está salvando son vidas, no gustándole ponerse medallas.

Sometida a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), PP (4) e IULV-CA (2), se aprueba la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, los acuerdos en la misma previstos.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

6.- DACION DE CUENTA DE LOS PREMIOS BENAMEJICENSES AÑO 2019.

Se procede a la lectura por el Sr. Sánchez Leiva del resultado de los premios benamejicenses una vez deliberado por parte del jurado:

=====

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2019 se aprobaron las bases reguladoras de la VIII Edición de los Premios Benamejicenses del Año.

Visto que en las mismas se establece que el fallo del jurado se elevará al Pleno Municipal para dar cuenta definitiva.

Visto que con fecha 16, 29 de Enero y 12 de Febrero de 2019 se celebró reunión del jurado de los premios para la elección de los galardonados habiéndose determinado los mismos.

En virtud de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno corporativo la adopción del siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Nombrar como Benamejicenses del Año en 2019 a los siguientes candidatos:

- Benamejicense del Año por su Trayectoria Empresarial: FLORES MAYTE
- Benamejicenses del Año en Iniciativa Social: ADAB LUCHADORES
- Benamejicense del Año en Participación Ciudadana: CORO DE VILLANCICOS “NUESTRA NAVIDAD”.
- Benamejicense del Futuro en Primaria: MARÍA JOSÉ CABELLO LEIVA.

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benamejil.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

- Benamejicense del futuro en Secundaria: MARÍA CABELLO RAMÍREZ.
- Benamejicenses Embajadores del Año: ASOCIACIÓN CULTURA PEÑA CARNAVALESCA “EL PITORREO”.
- Benamejicense en la Historia: DON CECILIO CASTAÑO PATO.
- Mención Honorífica como Hija Predilecta: DOÑA GRACIA RAMÍREZ ORDOÑEZ.

Los miembros asistentes se dan por enterados, habiendo participado representantes de los grupos municipales en su elección.

7.-DACION DE DECRETOS DESDE el núm. 84 de 24 de enero al núm. 218 de 21 de febrero de 2019.

Por la Alcaldía se pregunta si se desea formular alguna aclaración con respecto a las Resoluciones puestas a su disposición con la convocatoria del Pleno y que son las comprendidas entre el **núm. 84 de 24 de enero al núm. 218 de 21 de febrero de 2019**. Por el Sr. Lara Arias se manifiestan las siguientes:

- Decreto nº 136 de 1 de febrero: por qué en el lote 5 se contemplan 3 empresas y no más empresas locales, en cambio en el lote 6 hay más empresas. Responde la Sra. Alcaldesa que se han invitado a todas las empresas que se podían invitar.
- Decreto nº 157 de 7 de febrero, Plan provincial de eliminación de barreras arquitectónicas, pregunta sobre si se van a acometer obras de este tipo para el acceso a las dependencias de la policía local: responde la Sra. Alcaldesa que la jefatura de la policía local se tiene proyectado cambiarla y por tanto no se quiere echar más dinero.
- Decreto nº 158 de 7 de febrero: periódicamente hay que aportar dinero a confederación hidrográfica. Responde la Sra. Alcaldesa que a ver si desde el nuevo Gobierno se agilizan los trámites para la construcción de la depuradora.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Formula el Sr. Reyes Martín los siguientes ruegos:

- Cuándo se va a aprobar la Bolsa de Empleo: responde la Sra. Alcaldesa que actualmente hay una gran carga de trabajo no habiéndose podido realizar por el momento a lo que el Sr. Reyes Martín le indica si no le parece extraño que los tres partidos al primer o segundo año del comienzo de la legislatura lo consensuaran ya que lo llevaban en su programa electoral y todavía está sin hacerse.
- Ruega que después de treinta años y ya que sigue estando en la misma situación, que cuándo se va a sacar a licitación el Hogar del pensionista: la Sra. Alcaldesa manifiesta que la providencia de Alcaldía está hecha.
- Que se realicen los trámites necesarios para enajenar a D.José Valle el terreno del Ayuntamiento que linda a su nave ya que sería una cosa beneficiosa para el Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benamejil.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

- Que se arreglen los problemas en los servicios de agua y alcantarillado en zonas como en calle jardines, camino Era empedrada, calle Ángel Moliz , considerando que cuando se hace ilegal, o se derriban o se le dan servicios, lo que no se puede estar siempre ilegal y sin servicios al igual que debe solucionarse el tema de prestación de contenedores a aquellas personas que en su día levantaron varios inmuebles dentro de una parcela pero solo pusieron un solo contador, preguntando a los Sres. Concejales del PP que cuando iban a cambiar su actitud sobre este tema.
- Por último , hace referencia al PR5 donde quiere hacer una serie de cuestiones y entre ellas, plantea que como es una urbanización que se recepciona sin estar hecha ¿qué fue un error del Ayuntamiento? cuando un Ayuntamiento recepciona una urbanización ésta tiene que estar completa ya que al recepcionarse se la da permiso a la gente para obrar en las parcelas adquiridas y después de 18 ó 20 años de estar viviendo gente allí aún no se tienen las calles, señalando que el otro día preguntó en el Ayuntamiento de quién era el terreno de esas calles aún sin hacer y cuál fue su sorpresa que el terreno era del promotor de la urbanización, habiendo documentos de que cuando le dan permiso para hacer las casas, dice que se tiene que dejar 450 metros cuadrados para hacer las calles, siendo más sorprendente aún que hace unos años este señor cercó la urbanización por donde van esas calles y también le sorprende que el que paga la contribución de este mismo propietario por lo que desea que las cosas cambien porque sino nuestros vecinos seguirán sin las calles, engañados y estafados. A continuación da lectura a un documento donde se dice que hay que formalizar en escritura pública la cesión de unos metros y pregunta si eso es que se tiene que entregar cómo es posible que a día de hoy no se ha entregado desconociendo lo que está haciendo el Ayuntamiento y quién tiene que hacer las calles, sonrojándole que aún no esté resuelto el problema. Denuncia otra irregularidad y es que al lado de esas calles, años atrás, se venda un terreno que es zona no urbanizable y los Sres. que compran tienen que ceder unos metros para hacer esas calles , preguntándose cómo se une a lo otro, es decir al PR5, no echándole la culpa al propietario sino al Ayuntamiento que es quien no ha actuado como debía de actuar y se pregunta si el Ayuntamiento está trabajando para agrandar el patrimonio de este señor.
Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le dice que no se atreva a hacer este tipo de afirmaciones sin tener pruebas contundentes no constándole que haya petición de viales además de decir que es un tema complicado que viene heredado y que se está intentando solucionar, a lo que el Sr. Reyes Martín le indica que hace unos quince o veinte días todos los vecinos cursaron una petición para que se les entregara documentación y no se les ha hecho entrega y que hay que ayudar a los vecinos que están sin calles y no se debería de tardar tanto en arreglarse los problemas, diciendo , por último , que hace poco se le denegó el acceso a cierta información que solicitó y que nos vemos obligados a efectuar una demanda.

Finalizada su intervención y antes de pasar a las preguntas, toma la palabra el Sr. Lara Arias quien hace los siguientes ruegos:

- Se le informe de los motivos por los que aprobado el Reglamento de la bolsa de trabajo no se han convocado las bolsas.
- Por otra parte, indica que hay una serie de concesiones con informes claros de Secretaría, como por ejemplo, la concesión del antiguo centro de Alzheimer que sigue sin contrato, sigue explotándose por parte de una empresa no sabiendo a cambio de qué, al igual que no sabe porque el Ayuntamiento no recibe cuantías económicas, por lo que le gustaría que se le diesen las explicaciones oportunas.

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

- Se les den explicaciones sobre cómo evoluciona los asuntos de la depuradora, ya que tienen claro que se están abonando sanciones impuestas por Confederación y somos de los pueblos de la provincia más atrasados en este tema.
- Solicita información sobre la plaza de la Policía Local, seguimos sin policía y hay uno de segunda actividad que dejará el cuerpo en poco, teniendo menos efectivos y más necesidad y es un tema muchas veces demandando y pocas soluciones aportadas, al igual que se prometió hace mucho tiempo que se iban a instalar cámaras de seguridad, y le gustaría saber para cuándo.
- Ruega que haya más instalación de luz tanto en la torre de la Iglesia como en el puente renacentista.
- En relación con el PR5 indica que ha habido una dejadez de funciones pero que son situaciones que afectan a empresas, vecinos y hay que ser cautelosos no debiendo sembrar dudas donde quizás no las haya pero lo que sí es cierto que, a día de hoy, no se ha convocado una reunión con todas las partes afectadas, con lo que hubiese habido una mayor ritmo y una mayor transparencia y menos comentarios al respecto.
- Sobre el exceso de trabajo que hay, rogaría que se buscasen soluciones habiendo enumerado una serie de gestiones no hechas a lo largo de la legislatura y le gustaría que se le dijera hasta cuándo se va a estar sin estas acciones.

La Sra. Alcaldesa dice que se da por informada de los ruegos los cuales se han ido contestando en otros momentos.

A continuación, por parte de los Sres. /as Concejales del grupo municipal popular se pasa a formular las diversas preguntas a consideración:

1. Sr. Lara Arias.- Porqué el Gobierno local, pese a las propuestas del Grupo Popular, aporta a las Cofradías de Semana Santa un importe económico directo tan reducido al año que no supera ni los 65CM, teniendo en cuenta la cantidad de actividades que desarrollan y lo que aportan al patrimonio local y si lo comparamos con lo percibido por otras asociaciones de Benamejí?.

Responde el Sr. Sánchez Leiva que por parte de este equipo de gobierno se tiene interés en la Semana Santa, como así lo demuestran año tras año, no ya sólo con aportaciones económicas las cofradías sino colaborando a través de otras acciones, tales como la difusión del cartel, exaltación se la saeta, etc....

2. Sra. Cabello Pérez ¿Por qué no se mejora en El Tejar el tramo de acerado que, transcurre desde el Bar Reina y hasta la última casa existente sentido Benamejí, a sabiendas de las diferentes alturas que tiene y que dificulta la movilidad? ¿Por qué no se ha incluido esta actuación en el Plan de Aldeas?

Responde la Sra. Alcaldesa que no se ha dicho que no se va a mejorar, sino que es cuestión de prioridades. Es un tramo en el que hay menos concurrencia.

3. Sr. Lara Arias.- Queremos que se ofrezcan en instalaciones deportivas municipales sesiones de yoga y para personas que padecen fibromialgia gimnasia adaptada a éstas. (Por qué no ofrecen estos servicios?)

Responde el Sr. Artacho Sánchez que entre las actividades deportivas que se imparten hay una que es pilates que es muy parecida pero que si hay alguien que

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

necesite de alguna actividad deportiva en especial no dude en pasarse por el gimnasio donde se le atenderá, agradeciéndole el Sr. Lara Arias su actitud en la respuesta dada.

4. Sr. Pedrosa Núñez ¿Pueden Informarnos con qué periodicidad limpian la zona de columpios que hay en el recinto ferial?

Responde el Sr. Artacho Sánchez que uno de los barrenderos los limpia tres veces a la semana y que el principal problema son las pipas que hay que cogerlas con la sopladora y es verdad que hay que pararse un poco más.

5. Sra. Bergillos. Aguilar -Volvemos a decirlo, la limpieza del pasaje que une calle Eras con calle Almería es muy mejorable. ¿Por qué no actúan para que este útil tramo esté limpio?

Contesta el Sr. Artacho que, a pesar de que se ha visto que es privado, los barrenderos lo limpian cada vez que pasan por esa calle y cuando se dispone de algo más de personal se friega y se pinta como mínimo dos veces al año a lo que la Sra. Bergillos Aguilar le dice que a lo mejor es poco y se debería hacer con algo más de frecuencia.

6. Sra. Bergillos Aguilar.- Hemos insistido a lo largo de la Legislatura también en la necesidad de mejorar los cuartos de baños de los aularios cedidos a asociaciones en el antiguo colegio Virgen de Gracia. ¿Por qué no resuelven esta situación?

Le responde el Sr. Artacho Sánchez que hace dos meses lo vieron y que requería un gran trabajo, no pudiendo afrontarlo, por lo que se ha decidido que se va a hacer a través de una obra de PER y que el técnico municipal ya lo tiene sobre su mesa para ir preparándolo.

7. Sr. Pedrosa Núñez.- La baranda que hay en la Avenida de la Venta, en el lateral derecho en sentido de subida hacia el pueblo está destrozada en algunos tramos, suponiendo un peligro para quien Juega o está en la zona. ¿Por qué no le dan solución a esto?

Responde el Sr. Artacho que dicha baranda ha ido sufriendo pequeños deterioros no teniendo sentido su reparación y ya se ha encargado una nueva a los herreros.

8. Sr. Pedrosa Núñez.- En el Camino del Pozuelo en su tramo urbano transitan vehículos a más velocidad de la permitida, con el riesgo que ello Implica para quienes los ocupan y viandantes. Hemos reclamado adopten medidas al respecto. ¿Piensan actuar al respecto?

Le contesta el Sr. Lara Linares que, al igual que él, también pasa mucho por esa zona y que como en todas las calles, siempre hay alguno que pasa como le viene en gana, teniendo ya constancia de estos hechos la Policía Local no solo de esa calle sino de otras calles, no pensando en poner bandas reductores de velocidad para no causar posibles molestias, como ya así ha ocurrido en otras zonas a los vecinos, rogando a los conductores un poco de civismo cumpliendo con las normas de circulación.

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

9. Sr. Lara Arias.- Lo hemos reclamado también tiempo atrás. ¿Cuándo tienen previsto colocar bolardos en la calle Rosario Nieto del Pino?

Le responde el Sr. Artacho Sánchez que intuimos donde es y que lo especifiquen, respondiendo el portavoz popular que es justo abajo donde hace esquina en calle Rosario Nieto del Pino con dirección a calle Maestro Pineda y vendría a ser como los bolardos que hay en Calle Ermita con Juan José Espejo, a lo que el Sr. Artacho Sánchez le indica que se tendrá en cuenta.

10. Sr. Pedrosa Núñez.- ¿Por qué no se hacen las gestiones necesarias para que haya más contenedores para residuos en el Polígono Industrial.

Contesta el Sr. Artacho Sánchez que con el número de contenedores que existe es suficiente para las empresas que hay.

11. Sr. Lara Arias.- Hay un tramo en la Calle Antonio Subirá, en el que hay cuatro viviendas y es límite con la Fábrica de las losas", que requiere se mejore el firme de la calzada. ¿Por qué en la altura no han actuado en esta zona en concreto?

Le responde el Sr. Artacho que ya tienen prevista dicha actuación, van a acometer el aglomerado de otra calle y una vez que venga la empresa para eso hará ese trozo de calle.

12. Sr. Lara Arias.- ¿Cuándo convocaran la Mesa de Negociación Municipal en la que abordar las cuestiones pendientes desde hace tiempo, que afectan a trabajadores municipales y sobre lo que va se comentó en el anterior Pleno?

Responde la Sra. Alcaldesa que se lo ha aclarado en la Junta de Portavoces y se está en ello, llevando los representantes sindicales a cabo una valoración de los puestos de trabajo y que cuando esté se verá si está bien y saber la masa salarial que supone llevándose la modificación pertinente

**13. Sr. Lara Arias.- Con motivo de las fiestas de septiembre prestaron servicio en el pueblo policías locales de otros municipios, para los que se ha aprobado en enero el pago y, en cambio, para los servicios en horas extras ofrecidos por Policía Local de Benamejí a 22 de febrero aún no se habla transferido lo correspondiente. ¿Por qué han de esperar tanto tiempo para cobrar si el servicio se prestó en septiembre pasado?
¿Cuándo se va a aprobar el pago?**

Por la Sra. Alcaldesa se le indica que en el día de hoy se ha procedido a su pago.

14. Sra Cabello Pérez.- ¿Pueden explicar por qué se tarda tanto en pagar a los trabajadores municipales las ayudas sanitarias que les corresponde, conforme al Acuerdo Marco que regula sus relaciones laborales" con el Ayuntamiento?

Le responde la Sra. Alcaldesa que la orden de pago la da rápido pero que la

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019

tramitación del expediente en cuanto a su fiscalización por acumulación de tareas tarda más.

15. Sra. Cabello Pérez.- ¿Pueden detallamos el Importe total que ha destinado el Ayuntamiento en 2018 a anuncios en medios de comunicación?

Contesta la Sra. Arjona Lara y le dice que se tiene firmado convenios con diversos medios de comunicación: Diario Córdoba, Cadena Ser, TV Centro de Andalucía, no pudiéndole facilitar el importe dado que le han sacado la totalidad de las facturas y no de los convenios suscritos, aclarándole que las noticias no las pagamos pero sí que tenemos los referidos convenios que abonamos por determinados servicios que nos prestan los medios de comunicación, haciendo hincapié que lo que se paga es bastante menos que lo que Benamejí sale en los medios, diciéndole que se le enviará por email al Sr. Lara Arias.

CIERRE.-

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa deseando mañana una buena jornada de Andalucía, se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las diecinueve horas y veintitrés minutos del día de la fecha, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta , de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.

LA ALCALDESA.-

LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA.-

Código seguro de verificación (CSV):

9458 D158 8B4E 9ACA 936A



(94)58D1588B4E9ACA936A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 25/3/2019

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/3/2019